

ADMINISTRACION DE DESARROLLO SOCIO ECONOMICO

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

PLAN DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(PARTICIPANTE CON EL TECNICO DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIA)

El plan se formaliza entre el solicitante/participante en categoría C, _____ número de seguro social _____ residente de la ciudad de _____. De aquí en adelante llamado 'EL PARTICIPANTE y la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la familia (ADSEF), con el poder conferido por la Ley 104-193 del 22 de agosto de 1996, representada por el Técnico de Asistencia Social y Familiar, de aquí en adelante denominado "EL TECNICO"

El propósito del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) bajo la ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral de 1996, es asegurarle a las familias necesitadas con niños la obtención de la educación, adiestramiento y empleo que le permita terminar con la dependencia del gobierno. Tal acción se basara en la responsabilidad individual del participante y los acuerdos recíprocos entre la Administración del Desarrollo socioeconómico y el participante.

EL TECNICO DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIAR SE COMPROMETE:

1. Evaluar las necesidades de la familia solicitante y determinar la elegibilidad para la ayuda.
2. Determinar la elegibilidad del caso en el tiempo establecido en el reglamento conforme a la categoría correspondiente.
3. Ofrecer la orientación correspondiente sobre los deberes y responsabilidades del cliente.
4. Orientar al solicitante sobre el TANF y los otros servicios disponibles en el Departamento de la Familia.
5. Enviarle al manejador de caso toda la información que reciba del participante que afecte su participación en el programa.
6. Recertificar el caso a la fecha que corresponde para que no se le afecte los servicios que se le ofrecen al participante.
7. Dar seguimiento al progreso del participante en el Programa a través de las entrevistas que efectúa con el participante y la información que recibe el manejador de casos.

EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE:

1. Cooperar con el TÉCNICO para ofrecer toda la información que le sea requerida para determinar la elegibilidad.
2. Cumplir con todos los requisitos del programa en términos de los cambios que ocurran en la composición familiar que afecte los beneficios otorgados al participante
3. Cumplir con las entrevistas de citas y recertificaciones.
4. Cumplir con las diferentes actividades conducentes a empleo dirigidas a lograr la autosuficiencia económica del participante.

EL TECNICO DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIAR Y EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE:

1. Mantener comunicación efectiva, positiva y continua para informar cualquier situación , siempre basada en el respeto mutuo.
2. Estar mejor informados para poder utilizar los recursos comunitarios.
3. Cumplir con cada una de sus responsabilidades dirigidas a la autosuficiencia económica.

Este acuerdo es efectivo con la firma de ambas partes.

Hoy, _____ de _____ de _____.

Técnico Asistencia Social y Familiar

Participante